

**RESOLUCIÓN N° 0622**  
**EXPEDIENTE N° 8120-004593/2020**

**NEUQUÉN, 10 AGO 2021**

**VISTO:**

La Resolución N° 0591/2021 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la citada norma se dispone el regreso a la presencialidad de todas aquellas instituciones educativas que no habían sido incluidas en el marco de la Resolución N° 0470/2021;

Que asimismo se incluyó a los Institutos de Formación Docente, no así a los Institutos de Formación Terciaria que forman parte del Sistema Educativo Provincial;

Que es necesario regularizar el funcionamiento de los Institutos Terciarios no incluidos en la Resolución N° 0591/2021;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

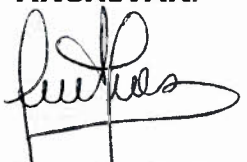
Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 0043/2019 y el Artículo 12° Inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 0572/1962 de la Ley 242:

**LA VICEPRESIDENTA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**R E S U E L V E**

- 1°) INCLUIR** en el Artículo 1° de la Resolución N° 0591/2021 a las instituciones educativas de Formación Terciaria, con todas las actividades pertinentes a su desarrollo, que no fueran mencionadas en la citada norma.
- 2°) INDICAR** que cada Institución deberá presentar ante la Dirección de Nivel o Modalidad de la que dependa, el plan de acción que desarrollará en este período, para su aval correspondiente. El mismo deberá seguir estrictamente las condiciones establecidas por la normativa respecto a los protocolos aprobados y que se encuentran en vigencia.
- 3°) DETERMINAR** que por la Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas se realizarán las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET; Coordinación Legal y Técnica; Coordinación de Gestión de Recursos Humanos; Distritos Escolares I al XIII.
- 4°) REGISTRAR y GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas a los fines determinados en el Artículo 3°. Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA

  
MARIANA BUCAREY  
Directora General de Despacho  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Lic. RUTH A. FLUTSCH  
VICEPRESIDENTE  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia del Neuquén